

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO 136
(Diciembre 14 de 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

- A. Que la Constitución Política en su artículo 315 en relación con el Concejo municipal le otorga a la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- B. Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando la solicitud del Alcalde se requiera.
- C. Que el numeral 1 del literal A del art 29 de la ley 1551 de 2012, señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
- D. Que el numeral cuarto del literal A del artículo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.
- E. Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias correspondiente al mes de Noviembre vigencia 2019 ya culminaron, por lo tanto se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a catorce (14) sesiones extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate del proyecto de acuerdo que se encuentra en el momento en estudio y los nuevos que van hacer radicados, los cuales se señalan a continuación:

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO:

Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL “ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO” UN ACTIVO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN (ANT)”**

PROYECTOS DE ACUERDO NUEVOS:

Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ESTE ENTE TERRITORIAL A LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS COMO SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE”**

Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCION EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SONSON PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”**

Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DECLARAR LAS CONDICIONES DE URGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”.**

Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL -CIDEAM-"**

F. Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día diecisiete (17) de diciembre de 2019 hasta el día treinta (30) de diciembre de 2019, con el fin de que se ocupe exclusivamente de dar trámite a esos proyectos de acuerdo.

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01 FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016 VERSIÓN:3
---	---	---

En mérito de lo expuesto y debidamente facultado el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a catorce (14) sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, a realizarse entre los días diecisiete (17) de diciembre de 2019 hasta el día treinta (30) de diciembre de 2019, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente de dar trámite y debate del proyecto de acuerdo que se encuentra en el momento en estudio y los nuevos que van hacer radicados, los cuales se señalan a continuación:

PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO:

Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL “ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO” UN ACTIVO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN (ANT)”**

PROYECTOS DE ACUERDO NUEVOS:

Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ESTE ENTE TERRITORIAL A LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS COMO SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE”**

Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCION EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SONSON PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”**

Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DECLARAR LAS CONDICIONES DE URGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”.**



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL -CIDEAM-"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del día diecisiete (17) de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2019


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		14/12/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			